

Fondos y Colecciones

1.-

1.1.- Casa de Medina Sidonia (Guzmán)

1.2.- Casa de Villafranca del Bierzo (Osorio-Toledo)

A) Señores de Cabrera

B) Condes de Lemos

1.3.- Casa de los Vélez (Fajardo)

a) Adelantados del Reino de Murcia

1.4.- Casa de Montalto (Moncada y Aragón)

1.5.- casa de Martorell (Requesens)

a) Baronías de Molins de Rei y Martorell

1.6.- Casa de Romana (Maza de Lizana y Caro)

1.7.- Archivo XXI Duquesa Lusia Isabel Álvarez de Toledo

SECCIONES:

1. Sección Privada:

a) Nacimientos, matrimonios, testamentos y testamentarías, con un apartado de pleitos que dimanen de ellos, como por ejemplo: separaciones y sucesiones.

b) Correspondencia de carácter familiar o social. Correspondencia privada, que nos señala fundamentalmente la construcción social y mental de la sociedad del momento.

c) Cuentas particulares, en las que queda reflejado el gasto personal, como pueden ser los salarios de criados, sastres, adquisición de bienes, usos alimenticios, gustos, etcétera. Sueldos de pintores, escultores, armeros, plateros, joyeros, entre otros oficios o profesiones.

d) Deudas, censos, juros y pleitos tocantes a estos temas, que nos hablan a su vez del mundo de la justicia y de las estrategias de poder que construyen las sociedades, describiéndonos la función activa que ejercen las partes en litigio. En la misma sección, pero en apartado distinto nos encontramos las instrucciones a los administradores, tesoreros y secretarios, así como los mecanismos utilizados por los bancos y banqueros a la hora de adelantar o facilitar el tránsito del dinero que prestan.

e) Rentas jurisdiccionales o señoriales; bienes propios unidos al mayorazgo, bienes libres. Apartado que queda subdividido por la documentación que nos remite a las

formas de arriendo de las dehesas, huertas, viñas, casas, molinos, mesones, y demás propiedades de las distintas casas.

f) Encomiendas, que solía dar el rey a las casas que estaban en apuros financieros, así como los ingresos dimanantes de privilegios reales y rentas vitalicias. En este apartado también debemos incluir los ingresos que dimanaban del ejercicio de los distintos cargos que ejercían los nobles; ingresos que nunca llegaron a cubrir los gastos del empleo. Se trata de empleos políticos o militares, como los virreinos, capitanías generales, etcétera, o los honoríficos, como los hábitos de órdenes, condecoraciones y otros, sin carácter lucrativo, o con pensiones mínimas.

g) Patronatos generales de órdenes, provinciales o locales. Fundaciones de conventos o iglesias: bulas, buletos, excomuniones, censura y pleitos eclesiásticos.

h) Obras sociales, documentación que nos remite a la creación o fundación de hospitales, colegios, asilos, limosnas y situados vitalicios.

2. Sección Estado o Señorío:

a) Impuestos o tributos con cargo a los pueblos del estado, bien por pertenecer a señorío, o bien por haberlos adquirido por compra, como los llamados alcabalas, terrazgo, almotacén, aduana, etcétera. Ingresos dimanantes del alquiler sobre las tiendas públicas, carnicería, pescaderías, casas de mujeres, hornos y molinos.

b) Privilegios y concesiones a los pueblos en su conjunto, a vecinos en particular, a nuevos pobladores.

c) Órdenes tocantes a cuestiones de gobierno y administración pública. Intervención en demandas contra los justicias y entre los vecinos (Tribunal de Apelación o Consejo).

d) Obras públicas; introducción de industrias, repoblaciones forestales e introducción de plantas y técnicas agrarias.

e) Elecciones de justicias; pleitos con el vecindario, generalmente sobre propiedad de tierras, cobro de impuestos o legítima del señorío jurisdiccional.

f) Pleitos con los vasallos, generalmente por deudas o desacato. A veces contra un grupo, otros contra un particular. Correspondencia con justicias y vecinos.

g) Relación con la corona: privilegios reales, concediendo el señorío. Pleitos de la corona contra las regalías del señor (recuperación de impuestos, tierras y otros, dados por anteriores soberanos).

h) Relaciones entre el rey y los pueblos: privilegios reales, fueros, concesión de dehesas, etcétera. Pleitos de los pueblos contra la corona: recuperación de tierras, en torno a impuestos, que son de la ciudad o lugares. Contra los oficiales de la corona.

j) Relaciones entre los pueblos: privilegios, pleitos de la villa en torno a su jurisdicción. Pleitos con lugares vecinos sobre comunidad de pastos, entradas de ganado, límites, apeos, deslindes. Pleitos entre los vecinos, causas criminales, delitos, acuerdos y desacuerdos del cabildo. Elecciones de justicias, juicios de residencias.

k) Urbanismo y obras públicas; fi estas populares, servicios sociales; médicos, maestros; escribanías y procuradores. Oficios públicos en general. Informes y descripciones geográficas, económicas e históricas de los lugares. Baldíos y su administración, dehesas y su administración. Bienes privados.

3. Sección Pueblos del Estado:

a) De todos los pueblos del estado jurisdiccional existe documentación en el Archivo. Esta se inicia en el periodo de la Reconquista, y recoge a su vez documentos sobre los pueblos limítrofes, como Castellar de la Frontera, lindera con Jimena, Zafra, Zalamea y otros.

b) También se conserva documentación de pueblos que, sin ser de señorío, tuvieron relación con los Medina Sidonia, como por ejemplo: Villafranca, Olivares, Algava y Algaraz, Gelo del Cabildo, Alcalá de Guadaira etc.

4. Sección Biblioteca antigua:

En el archivo también se conserva una importante biblioteca que consta de unos 1.100 títulos, en su mayoría del siglo XVII y XVIII. En su mayoría son libros que versan sobre historia, derecho, medicina, viajes, políticos. Hay tratados y también selección de panfleto; de caza, albeitería, mitología y otros temas diversos. La mayoría con interesantes grabados

Entre los manuscritos figura la Crónica de Tuy, de finales del siglo XIV, y una interesante memoria sobre las facciones francesa y austriaca durante el periodo de Carlos II.

El fondo de principios del siglo XIX da cierta importancia por sus escritos políticos, muchos de ellos publicados en el Cádiz de las Cortes. También hay diarios de estas Cortes, que incluyen los principales discursos.

Como apéndice en el archivo se conserva una hemeroteca, que se inicia con la Gazeta General del Norte de Italia y otras partes de 1648. La colección más importante es la de la Gazeta de Madrid, de 1792 a 1807.

También se conserva Le Journal Encyclopedique ou Universes, que está recopilado en 13 legajos, y la totalidad de los números son del siglo XVIII, como los del Journal des Sciences et des Beaux Arts y el des Scavans; El Mercurio Histórico Político Español (siglo XVIII), Le Point du Jour, en los que se recogen, día a día, los

discursos del Jeu de Pomme de 1790 y 1791 del Courier de Versailles de 1789. Son muy interesantes las Gazetas de Amsterdam, Utrech de 1778-1779, Colonia, así como la prensa sensacionalista de Les Nouvelles Extraordinaires de Divers Endroits, que era la prensa sensacionalista del momento (1778); La Gazzette ou Journal Politique de 1780, Le Journal de Paris, el Diario de los Ciegos de Madrid de 1787; el Correo Mercantil, la Atalaya de la Mancha, Diario de Avisos de Madrid, el Moniteur, que está ampliamente representado y algunos números del Journal des Deux Ponts.